



**ACUERDO:-** EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTAS** las documentales consistentes en: -----

**a).- Oficios: VU/449/2019** de fecha diez de junio, **VU/455/2019** del trece de junio, **VU/464/2019** del trece de junio, **VU/479/2019** del diecisiete de junio y **VU/482/2019** del diecisiete de junio, todos del año dos mil diecinueve, signados por el Suscrito; en los que expongo: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para la verificación del domicilio que a continuación enlisto en el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual están funcionando actualmente. ...”* (sic).-----

**b).- Oficios: VU/631/2019** de fecha quince de agosto del presente, **VU/647/2019** de fecha diecinueve de agosto **VU/658/2019** de fecha veintiuno de agosto y oficio **VU/659/2019** de fecha veintiuno de agosto, todos del presente año, firmados por el que suscribe; mediante los cuales se expresa: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para la verificación del domicilio que a continuación enlisto el cual cuenta con dos Cédulas de Empadronamiento vigentes en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual está funcionando actualmente. ...”* (sic).-----

**c).- Oficios: VU/536/2019** de fecha cinco de julio, **VU/563/2019** del diecisiete de julio, **VU/581/2019** del veintinueve de julio, **VU/698/2019** del tres de septiembre, **VU/704/2019** del cinco de septiembre, **VU/728/2019** del diez de septiembre y oficio **VU/739/2019** del once de septiembre, todos del año dos mil diecinueve, firmados por el que suscribe; en los que se manifiesta: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para la verificación del domicilio que a continuación enlisto el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual está funcionando actualmente. ...”* (sic).-----

**d).- Oficios: VU/532/2019** de fecha dos de julio y **VU/554/2019** del quince de julio del año dos mil diecinueve, signados por el abajo firmante; en los que expreso: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para la verificación de los domicilios que a continuación enlisto los cuales cuentan con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual están funcionando actualmente. ...”* (sic).-----

**e).- Oficio: VU/679/2019** de fecha veintiséis de agosto ambos del año dos mil diecinueve, firmados por la Licenciada Adriana Alejandra Mignon Gasca Jefa de la Unidad de Ventanilla Única; en los que expone: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para la verificación de los domicilios que a continuación enlisto los cuales cuentan con Cédulas de Empadronamiento vigentes en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual están funcionando actualmente. ...”* (sic).-----

**f).- Oficio No. SC/2100/2019** de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el Licenciado Guilebaldo Víctor Flores Lomán Subdirector de Comercio; en el que manifiesta: *“...Con fundamento en el artículo 71.4 inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, solicito indique al personal a su cargo realice verificación al establecimiento que a continuación detallo, el cual cuenta con cédula de empadronamiento que vigente en el padrón de comercio de la dirección de ingresos; toda vez que necesitamos conocer la actividad con la que actualmente está funcionando . . . .”* (sic).-----

== Los domicilios a los que aluden los oficios mencionados en los incisos a), b), c), d), e) y f) contienen los siguientes datos:

Nº	DOMICILIO	PADRON	NOMBRE	GIRO
1	AV. CHEDRAUI CARAM # 56 COL. ENCINAL	11219	IRMA ESTELA ESPINOZA BARRADAS	FARMACIA VETERINARIA
2	CALLE SEBASTIAN CAMACHO # 35 ZONA CENTRO	24666	JUAN JESUS CALDIVIA GONZALEZ	RESTAURANTE VIDEO BAR
3	PASEO DE LAS PALMAS NO. 45 COL. JARDINES DE LAS ANIMAS	31819	DIANA LAURA GARCIA CORTES	TAQUERÍA
4	CALLE EBANO # 56-D COLONIA FRAMBOYANES	12601	MIRIAM LETICIA MARTINEZ CAICEROS	REGALOS, ENVOLTURAS Y JUGUETES
5	AV. ARAUCARIAS NO. 167 FRACC. INDECO ANIMAS	p-29900	MIGUEL JUSTINO HERNANDEZ JACOME	SALON DE BELLEZA



Nº	DOMICILIO	PADRON	NOMBRE	GIRO
6	AV. ARAUCARIAS NO. 167 FRACC. INDECO ANIMAS	p-27232	JOSE CUAUHEMOC ROA REYES	PERFUMES, ACCESORIOS Y REGALOS
7	AV. FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO #45 COL. CENTRO	757	YOLANDA FLORES SAN GABIREL	FONDA
8	AV. FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO #45 COL. CENTRO	26754	INSTITUTO DE COMPUTACION EFICIENTE	ENSEÑANZA EN EL AREA DE COMPUTACION
9	AV. AVILA CAMACHO # 208 ESQUINA PERU COL. CENTRO	25156	RENE SAUL VASQUEZ Y SANGA- BRIEL	VENTA DE MUEBLES
10	AV. AVILA CAMACHO # 208 ESQUINA PERU COL. CENTRO	32572	PHARMA S.A. DE C.V.	FARMACIA SIMILARES
11	CHILPANCINGO # 603 COLONIA PROGRESO	14337	SILVIA LOPEZ HERNANDEZ	ESTETICA
12	LEON NUM. 7 COL. HERON PROAL	p-14943	ANGELA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ	ELABORACION Y DISTRIBU- CION DE CUADROS
13	AV. ENRIQUE C. REBSAMEN # 262 COL. MARTIRES DE CHICAGO	2853	EUFROSINA DIAZ VILLAR	COCINA ECONOMICA
14	SIMON BOLIVAR NO. 38 COLONIA JOSE CARDEL	16195	ALEJANDRA BARRIOS LEONOR	MAQUILA DE CALZADO Y VENTA DE ACCESORIOS
15	VENUSTIANO CARRANZA # 177 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO	27966	ARACEN RAQUEZ GONZALEZ	LAVANDERIA "THE WASH"
16	ENRIQUETA CAMARILLO # 26 COL. COL. RAFAEL LUCIO	3277	OMNILIFE DE MEXICO S.A. DE C.V.	COMPRA VENTA DE COMPLE- MENTOS NUTRICIONALES
17	HAYDN # 2 COL. INDECO ANIMAS	713	PABLO PLATAS HERNANDEZ	CONSULTORIO OTORRINOLA- RINGÓLOGO
18	AGUASCALIENTES # 113-A COL. PROGRESO	3418	MARINA AGUILAR DIAZ	MEDICINAS MATERIAL DE CU- RACION
19	ANTONIO M. QUIRASCO UN. 27 COL. RUBEN PABELLO ACOSTA	11754	LAUREANO VELASCO SANTIAGO	VENTA DE POLLO EN PIE
20	DELFINO VALENZUELA NUM. 202 COL. RAFAEL LUCIO	6499	GUSTAVO REYES RAMOS	ABARROTOS
21	AV. DEL GRANADO NO. 80-G COL. ARBOLEDAS DEL SUMIDERO	31913	COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.	CARNE DE RES Y OTRAS ES- PECIES, AVES Y VISCERAS
22	AV. DEL GRANADO NO. 80-G COL. ARBOLEDAS DEL SUMIDERO	31913	COMERCIALIZADORA PORCICO- LA MEXICANA S. A. DE C.V.	CARNE DE RES Y DE OTRAS ESPECIES, AVES Y VISCERAS
23	FRANCISCO I MADERO # 97 COL. CENTRO	2909	DOLORES CONDE CALCIO	FRUTAS, LEGUMBRES Y ABA- RROTOS EN GENERAL
24	MARTIRES 28 DE AGOSTO # 208 COL. OBRERO CAMPESINA	12208	FORTINO HERNANDEZ MORALES	MISCELANEA
25	IGNACIO ALLENDE # 108 COL. CENTRO	1985	MARGARITA GALINDO VERA	RESTAURANTE
26	IGNACIO ALLENDE # 108 COL. CENTRO	29020	MANUEL INFANTE VICTOR	COCTELERÍA PELICANOS
27	AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE # 556 COL. ALVARO OBREGON	30827	MELISA FABIANA LUNA ALCARAZ	RESTAURANT CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA
28	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NO. 60 INT. A1 COLONIA ISLETA	S/N	"ZACAHUIL HUASTECO"	COCINA TÍPICA

==Por lo anterior, tomando en consideración que el Departamento de Inspección y Atención Comercial, imponiéndose del contenido de los oficios arriba mencionados, verificó los domicilios a solicitud del Director de Desarrollo Económico y de la Jefa de Ventanilla Única, constatando la inexistencia de estos comercios, como se advierte en la documentación soporte, en los que **confirmó que los negocios ya no existen**, por lo que es necesario cancelarles la Cédula de Empadronamiento y/o Licencia de Funcionamiento para poder dar continuidad a nuevos **Trámites de Apertura**.



==Por lo que, esta autoridad es competente en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo y fracción XIII de la Constitución Política Local; 34, 35 fracción XIV, XLII, 67, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 74, 75 y 76 del Bando de Policía y Gobierno de Xalapa; 14, 18 fracción IX y XXXIII, 19 fracción XVI, 69, 70 fracción XII y XXVII y 71.4 inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1, 13 fracciones IV y VIII, 15 fracción VIII del Reglamento para el Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Xalapa; 45, 47, 50, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 139, 145, 146, 147 y 150 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado; para acordar: **EL INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, en contra de: IRMA ESTELA ESPINOZA BARRADAS, JUAN JESÚS VALDIVIA GONZÁLEZ, DIANA LAURA GARCÍA CORTÉS, MIRIAM LETICIA MARTÍNEZ CAICEROS, ALEJANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL JUSTINO HERNÁNDEZ JACOME, JOSÉ CUAUHTÉMOC ROA REYES, YOLANDA FLORES SAN GABRIEL, INSTITUTO DE COMPUTACION EFICIENTE, RENE SAUL VASQUEZ SANGABRIEL, PHARMA S. A. DE C. V., SILVIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EUFROSINA DÍAZ VILLAR, ALEJANDRA BARRIOS LEONOR, ARAÇEN RAQUEZ GONZÁLEZ, OMNILIFE DE MEXICO S. A. DE C.V., PABLO PLATAS HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA MUÑOZ CORTES, LAUREANO VELÁSICO SANTIAGO, GUSTAVO REYES RÁMOS, COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S. A. DE C. V., DOLORES CONDE CALCIO, FORTINO HERNÁNDEZ MORALES, MARGARITA GALINDO VERA, MANUEL INFANTE VICTOR, MELISA FABIANA LUNA ALCARAZ Y "ZACAHUIL HUASTECO", **PARA CANCELAR SUS CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO Y/O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**, con base en el artículo 38 fracción X del Bando de Policía y Gobierno toda vez que, suspendieron actividades por una plazo mayor a ciento ochenta días naturales por lo que, con fundamento en el artículo 145 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, regístrese en el libro de gobierno el presente procedimiento con el número **DDE/SC/075/19**, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Federal, se citan a los titulares de la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** que tendrá verificativo en hora abierta partir de las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HASTA LAS CATORCE HORAS** del día **TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, en el que deberán comparecer a la Dirección de Desarrollo Económico, sito en la calle de Ursulo Galván número diecisiete Zona Centro de esta ciudad, con su identificación oficial, indicándoles que deberán asistir de un abogado de su confianza de considerarlo necesario, para que ofrezcan pruebas en su defensa y aleguen lo que a sus intereses convenga, en relación a la suspensión de sus actividades contempladas en la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento.-----

==Por otra parte, y en virtud de que los propietarios titulares de las licencias de funcionamiento y/o cédulas de empadronamiento citados líneas arriba **desocuparon el local comercial** como lo informó el Jefe del Departamento de Inspección y Atención Comercial, a través de los oficios: **DIAC/0679/2019/Sector Este** (19 de junio de 2019), **DIAC/No. 0768/2018 Sector Centro** (08 de julio 2019), **DIAC/703/2019 Sector Este** (25 de junio del 2019), **DIAC/0732/2019 Sector Oeste** (02 de Julio del 2019), **DIAC/0734/2019 Sector Centro** (02 de Julio del 2019), **DIAC/1137/2019 Sector Este** (22 de Agosto del 2019), **DIAC/1215/2019 Sector Centro** (28 de Agosto del 2019), **DIAC/1170/2019 Sector Centro** (26 de Agosto del 2019), **DIAC/1341/2019/Sector Norte** (11 de Septiembre del 2019), **DIAC/862/2019 Sector Este** (22 de Julio de 2019), **DIAC/0981/2019/Sector Sur** (05 de Agosto de 2019), **DIAC/0995/2019 Sector Centro** (06 de agosto del 2019), **DIAC/1306/2019 Sector Sur** (09 de Septiembre del 2019), **DIAC/1342/2019 Sector Norte** (11 de Septiembre del 2019), **DIAC/1376/2019 Sector Este** (17 de Septiembre del 2019) y **DIAC/1377/2019** (17 de Septiembre del 2019), **DIAC/0949/2019 Sector Norte** (02 de Agosto del 2019), **DIAC/1054/2019** (13 de Agosto del 2019), **DIAC/1214/2019 Sector Centro** (26 de agosto del 2019) y **DIAC/1066/19 Sector Sur** (14 de Agosto del 2019); documentos soporte al igual que las visitas de inspección realizadas a dichos comercios por personal adscrito al Departamento de Inspección y Atención Comercial; **incumpliendo con ello una de sus obligaciones como contribuyente de dar aviso en la Tesorería Municipal, en el término de treinta días hábiles posteriores, respecto al cese de actividades o de funcionamiento definitivo de su negociación, para su anotación correspondiente en el padrón fiscal del municipio**, conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 62 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa.-----

== Por lo anterior, al estar desocupados los domicilios fiscales de los comercios de referencia, se ordena su citación por **ESTRADOS** de la Dirección de Desarrollo Económico y en el página electrónica del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz (<https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx>) **por cinco días consecutivos** como lo señala el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.-----

==ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA, EL INGENIERO GERARDO MARTÍNEZ RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.-----



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Úrsulo Galván #17 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 1650937

